

Información para Clientes de XTB en el contexto de una posible salida de Reino Unido de la Unión Europea (el llamado "Brexit")

Con relación al anuncio de Reino Unido de salir del grupo de la Unión Europea el próximo día 29 de marzo de 2019, XTB informa a sus Clientes sobre la posibilidad de que se den situaciones extraordinarias en los Mercados Financieros en los días anteriores y sucesivos a dicha fecha.

Tales situaciones pueden materializarse en una liquidez reducida de los instrumentos financieros, dificultad o imposibilidad de ejecución de órdenes, aumento de los spreads y rápidos movimientos de precio o huecos en las aperturas de los mercados, especialmente en instrumentos basados en instrumentos de Forex, en los que los pares de divisas estén vinculados a la Libra Británica (GBP) y en instrumentos cuyo precio dependa del precio de compañías Británicas o listadas en la bolsa de Reino Unido (CFDs, Acciones y ETFs). El impacto podría afectar también a los instrumentos de otros índices de Acciones. Debido a que Reino Unido es un lugar de comercio activo de algunas materias primas, tales como los metales preciosos y otros metales, podrían ocurrir condiciones extraordinarias en los Mercados que también podrían aplicarse a dichos instrumentos. El Banco de Inglaterra es también el principal depositario de las reservas de la divisa global depositadas en oro, por lo que podría tener un impacto en el comportamiento de las divisas cuyas reservas estén depositadas en Reino Unido.

XTB no descarta la posibilidad de que ante la actual situación en Reino Unido, puedan surgir intentos de manipulación o ataques especulativos sobre el tipo de la Libra Británica, a través de la publicación de información falsa en los medios de comunicación entre otros.

A XTB también le gustaría recordar que las cuentas de los Clientes están protegidas de la posibilidad de incurrir en un balance negativo. Le invitamos a consultar nuestro Reglamento para la prestación de servicios (Reglamento) para obtener más información.


En caso de tener dudas respecto a los efectos del Brexit en la actividad de XTB, ofrecemos a los Clientes la oportunidad de ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Cliente a través del correo electrónico: sales@xtb.es y a través del teléfono +34 915 706 705, extensión 3.

En estos momentos XTB no tiene prevista modificación alguna sobre los servicios de inversión ofrecidos. XTB tampoco planea cambiar el domicilio social de su sucursal - XTB Limited - situada en Londres. Por consiguiente, el nivel de seguridad de los fondos de los Clientes que mantiene XTB no tendrá impacto alguno.

Por favor, tenga en cuenta que como resultado del Brexit, algunos contratos con los proveedores de servicios de XTB podría tener que renegociarse. Esto se aplica a contratos con proveedores emplazados en Reino Unido. La renegociación de estos contratos podría obtener como resultado la necesidad de modificar la documentación de los Clientes. También como resultado del Brexit, algunos datos personales podrían transferirse fuera de la Unión Europea. XTB monitoriza constantemente la situación de Reino Unido, cooperando con su sucursal respectiva XTB Limited (Londres). XTB informará a los Clientes de cualquier cambio que tenga o pueda tener un impacto sobre su situación legal, dentro del marco legislativo aplicable.

Sin otro particular, le saluda atentamente, el Equipo de XTB España.

XTB España
c/ Pedro Teixeira 8, 6ª planta
28020 Madrid
España

 +34 915 706 705

office@xtb.es

XTB Sucursal en España opera en España bajo la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 40. La sede de XTB en España se encuentra en C/ Pedro Teixeira 8, 6ª Planta, 28020, Madrid.

www.xtb.com/es